



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 659.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 656, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTA: La Resolución N° 656, de fecha 27 de junio de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos relacionados con el pasaje terrestre y a proveer el viático pertinente a favor de la Primera Secretaria Ruth Vera Durañona, Jefa del Departamento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, del 2 al 4 de julio del año en curso, con el fin de participar de la visita de campo organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la implementación del Proyecto Soluciones innovadoras para desafíos ODS, enfocado en el ODS 6, Agua Limpia y Saneamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DOI/ODSPY/N° 64/2019, de fecha 25 de junio de 2019, la Dirección General de Política Multilateral informa sobre la realización del III Congreso Nacional de la Cultura de la Planificación para el Desarrollo Sostenible, a llevarse a cabo del 3 al 5 de julio del año en curso, en Ciudad del Este, República del Paraguay, y del cual deberá tomar parte la funcionaria citada precedentemente.

Que, en consecuencia, es necesario ampliar la estadía autorizada por Resolución N° 656/2019, hasta el día 5 de julio del año en curso, en Ciudad del Este, República del Paraguay, para los fines administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Ampliar la estadía consignada en el Artículo 1° de la Resolución N° 656, de fecha 27 de junio de 2019, de la Primera Secretaria **María Ruth Vera Durañona**, Jefa del Departamento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y determinar, en consecuencia, que la funcionaria permanezca en Ciudad del Este hasta el **5 de julio de 2019**.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático pertinente a favor de la citada funcionaria para el día y la ciudad indicados en el Artículo precedente e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta